DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

00000240

YR

Asunción, 20 de diciembre del 2018.-
Nota DA/DC N° 1234.-

Señores
EXCELSIS S.A.C.I.G.
Dirección: Complejo Santos – Avda. Gral. Santos c/ Concordia – N5 y N6.
Teléfono: 021 230160/2
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 2420/2.018 de fecha 18/12/2.018, para el llamado denominado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/18: "ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION", ID N° 338.804,** se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G.,** por un monto total de Gs. 285.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Cinco Millones) I.V.A. Incluido

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217.

Se acompaña a la presente notificación copia íntegra del Informe de Evaluación, a los efectos del cómputo del plazo dispuesto en el Art. 79° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Belén Nogera
Excelsis S.A.C.I.G.
26/12/18.

ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
2DO PISO / BLOQUE A
021 610-805
ASUNCION.GOV.PY

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

00000239

YR

Asunción, 20 de diciembre del 2018.-
Nota DA/DC N° 1235.-

Señores
GRUPO INVENTIVA S.A.C.I.
Dirección: Mcal. Estigarribia 1146 C/ Brasil
Teléfono: 021 209209
Asunción - Paraguay
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 2420/2.018 de fecha 18/12/2.018, para el llamado denominado **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/18: "ADQUISICION DE SISTEMA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION", ID N° 338.804,** se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la empresa EXCELSIS S.A.C.I.G.,** por un monto total de Gs. 285.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Cinco Millones) I.V.A. Incluido

Se acompaña a la presente notificación copia íntegra del Informe de Evaluación, a los efectos del cómputo del plazo dispuesto en el Art. 79° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Abg. Dionisio Mereles, Director
Dirección De Adquisiciones

Recibido
www.inventiva.net
Email: secretaria@inventiva.net
Mcal. Estigarribia 1146 c/ Brasil
Teléf.: 595-21 209-209 (RA)
26/12/18